



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2026
(junio 16)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para primer y segundo semestre de la Cohorte I de la Especialización en Administración en Salud en la Sede Granada”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico en lo referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución No. 007566 del 3 de mayo de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional autoriza la renovación del registro calificado de la Especialización en Administración en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Acuerdo Académico No. 011 de 2026 del Consejo Académico, modifica el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 016 de 2022 del Consejo Académico del plan de estudios de la especialización en administración en salud.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece en lo referente al *“Estudiante transitorio por opción de grado”*, considerando que *“Los Estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos podrán optar, como modalidad de opción de grado, el cursar y aprobar las actividades o cursos de un programa de posgrado propio de la Universidad, a nivel de especialización o maestría”*.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2026.

Que el artículo 3 de la Resolución Académica No. 128 de 2025 contempla que los posgrados que no se ajusten al calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado

★



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2026
(junio 16)

“Por la cual se establece el calendario especial para el I y II segundo semestre de la Especialización en administración en salud de la Facultad de Ciencias de la Salud– sede Granada Meta, 2026 – 2027”

Que el Comité de programa de la Especialización en Administración en Salud en la sesión No. 007 del 11 de junio de 2026, aprobó el calendario especial para el periodo de inscripciones, selección, admisión, matriculas e inicio de clases del segundo periodo académico de 2026 y primer periodo de 2027.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión ordinaria No. 027 del 09 de junio de 2026, aprobó el calendario académico especial para primer y segundo semestre de la Especialización en Administración en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud – sede Granada en 2026 – 2027.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 024 del 16 de junio de 2026 estudió el proyecto de Resolución Académica remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer calendario académico especial para primer y segundo semestre de la Cohorte I de la Especialización en Administración en Salud en la sede Granada, así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – II	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 10 de julio de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	13 julio de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 14 de julio de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 15 julio de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 15 de julio de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 17 de julio de 2026
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 17 de julio de 2026
Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II	
Entrega de Liquidaciones	Desde el 23 de julio de 2026

★



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2026
(junio 16)

“Por la cual se establece el calendario especial para el I y II segundo semestre de la Especialización en administración en salud de la Facultad de Ciencias de la Salud– sede Granada Meta, 2026 – 2027”

Matriculas	Del 23 julio al 13 de agosto de 2026
Inicio de clases	14 de agosto de 2026
Finalización de clases	5 de diciembre de 2026
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 17 de diciembre de 2026
Matricula estudiantes antiguos 2027 – I, segundo semestre	
Entrega de Liquidaciones	Desde el 28 de enero de 2027
Matriculas	Del 28 enero al 13 de febrero de 2027
Inicio de clases	19 de febrero de 2027
Finalización de clases	12 de junio de 2027
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 2 de julio de 2027

Artículo 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de junio de 2026


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica